

110

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 SEP. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00764 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaria del juzgado, se le imparte APROBACIÓN en la suma de \$3'531.500,00. (art. 366 C. G. del P.).

Conforme lo solicitado en escrito recibido vía correo electrónico que milita a folio 105, de acuerdo a lo ordenado en el numeral 3° de la sentencia de julio 16 de 2020 (fls. 99-101), para que se lleve a cabo la diligencia de restitución del inmueble ubicado en la carrera 36 No. 16 – 06 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-592835, objeto del contrato de arrendamiento de noviembre 27 de 2017 base de acción, de conformidad con el inciso 3° del artículo 38 del Código General del. Proceso., se comisiona al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL “o” al JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE** de esta ciudad que por reparto corresponda. Por secretaria librese despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez(2)

Sgr

